



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:	NO APLICA	No. de Evento:	2024-50-GYR-617
Número de Sesión:	NO APLICA	bajo el:	Art 41 frac. XX
Fecha de Acuerdo:	01/01/2024	No. Comprat:	
Fecha Terminación del pedido:	03/08/2024	No. de Pedido:	D4P0119
		Elaboración:	25/07/2024 Impresion 25/07/2024

Proveedor: GASTELUM IX, SA DE CV

Dirección: CALLE 19 NUM 48 AMPLIACION PROGRESO NACIONAL GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MEXICO 07650

R.F.C. GIX -151118-RT9

No. Proveedor: 00139327

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida Clave del Artículo Descripción

2 31220504730102 CINTA ADHESIVA (DIUREX) TRANSPARENTE MEDIDA 18 MM X 33 M.

Marca: NACIONAL

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA

Cant Presen: 1

Cantidad 500 Unidad PZA Precio 4.21 Importe Total 2,105.00

1 31221701560102 CLIP CROMADO NO. 1 CUADRADO INOXIDABLE CON 100 PIEZAS.

Marca: NACIONAL

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA

Cant Presen: 100

Cantidad 1000 Unidad CJA Precio 6.48 Importe Total 6,480.00

3 31222901520101 COJIN PARA SELLO EN PLASTICO DE 9 X 16 CM +/- 1 CM.

Marca: NACIONAL

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA

Cant Presen: 1

Cantidad 200 Unidad PZA Precio 25.21 Importe Total 5,042.00

REGISTRO NÚM. 004D/O/A/ADG/2024/00261
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OOAD ESTATAL QUINTANA ROO

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq. de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo: **NO APLICA**
 Número de Sesión: **NO APLICA**
 Fecha de Acuerdo: **01/01/2024**
 Fecha Terminación del pedido: **03/08/2024**

No. de Evento: **2024-50-GYR-617**
 bajo el: **Art 41 frac. XX**
 No. Compras: **2024-50-GYR-00000617**
 No. de Pedido: **DAP0119**
 Elaboración: **25/07/2024** Impresión: **25/07/2024**

Proveedor: **GASTELUMIX, SA DE CV**

Dirección: **CALLE 19 NUM 48 AMPLIACION PROGRESO NACIONAL GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MEXICO 07650**

R.F.C. **GIX -151118-RT9** No. Proveedor: **00139327**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**

Lugar de entrega: **CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**

Partida Clave del Artículo **7 31246100500103** Descripción **GRAPAS ESTANDAR, CAJA CON 5,000 PIEZAS.**

Partida Clave del Artículo **8 31272404260103** Descripción **MARCADOR DE TINTA PERMANENTE PUNTA CINCEL.**

Marca: **NACIONAL**
 Procedencia: **MEXICO**
 Marca: **NACIONAL**
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Presen: **PZA**
 Cant Presen: **5000**
 Tipo Presen: **PZA**
 Cant Presen: **1**

No Requisición: **24013120623240015**
 Fecha de entrega: **03/08/2024**
 Partida presupuestal: **0623** **21053039**
 Clasificación presupuestal:

Circ.	Loc.	Im.	T.S.	E.	U.	P.	0
24	80	01	15	0	90	P.	0

Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
300	CJA	13.50	4,050.00
1500	PZA	4.32	6,480.00

REGISTRO NUM. **00AD/QR/ADQ/2024/00269**
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 OOAD ESTADAL QUINTANA ROO

Handwritten marks: a large '4' on the left, a large '7' in the middle, and a large '9' on the right.

Handwritten signature or mark at the bottom right.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:	NO APLICA	No. de Evento:	2024-50-GYR-617
Número de Sesión:	NO APLICA	bajo el:	Art 41 frac. XX
Fecha de Acuerdo:	01/10/2024	No. Compras:	2024-50-GYR-00000617
Fecha Terminación del pedido:	03/08/2024	No. de Pedido:	D4P0119
		Elaboración:	25/07/2024 Impresión 25/07/2024

Proveedor: GASTELUM IX, SA DE CV

Dirección: CALLE 19 NUM 48 AMPLIACION PROGRESO NACIONAL GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MEXICO 07650

R.F.C. GIX -151118-RT9 No. Proveedor : 00139327

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: 24013120623240015

Fecha de entrega: 03/08/2024

Partida presupuestal : 0623 21053039

Clasificación presupuestal :

REGISTRO NÚMERO: 2024/00261
 COAD/R/ADQ/2024/00261

CLÁUSULAS DEL PEDIDO

- El pedido ha sido adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación, bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Contratos del Abasto, con el objeto de evaluar el desempeño en las unidades, medidas de atención a la deserción, calidad de atención y cumplimiento de entrega y financiamiento.
- El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos.
- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPP).
- Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e IMFOAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los incursos de devueltas del contrato y/o pedido contra los adquirentes que en su caso hubieran a favor del Instituto.
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico Institucional.
- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y/O DE LA INSPECCIÓN
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá requerir pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASPP.
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problema de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes reemplazados por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio serán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS
- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar los bienes solicitados.
- El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el instructivo para, requista la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellarán a recibido en el original de la remisión.
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
- Se aplicará una Deducción del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
- Se aplicará una deducción del 2.5% diario por el no cumplimiento a la totalidad de cuando no entregue en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.
- En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que deba deducir lo que se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- Se aplicará una Pena Contractual por el 1% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que deba deducir lo que se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, cancelar y notificar a EL PROVEEDOR las deducciones, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema FREI Mennu, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.
- La aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
- En caso de que algún licitante ofertará prestación, caducidad o descripción distinta a la solicitada en estas bases y al área técnica la aprobara en el acta de adjudicación, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional al deducir correspondiente.
- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO
- El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como área administradora del pedido, teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Proveedor en términos del numeral 7.1.2 numeral 21 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases e lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- DE LA FACTURACIÓN
- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de jilla, debiendo entregar el CFDI y el XML.
- El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Emisiones, sito en Avenida Chetumal 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la formalidad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UJMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Emisiones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UJMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega de los bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq. de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:	NO APLICA	No. de Evento	2024-50-GYR-617
Número de Sesión:	NO APLICA	bajo el:	Art 41 frac. XX
Fecha de Acuerdo:	01/01/2024	No. Compranet	2024-50-GYR-00000617
Fecha Terminación del pedido:	03/08/2024	No. de Pedido:	D4P0119
		Elaboración:	25/07/2024 Impresión 25/07/2024

Proveedor: **GASTELUM IX, SA DE CV** No Requisición: **24013120623240015**
 Dirección **CALLE 19 NUM 48 AMPLIACION PROGRESO NACIONAL GUSTAVO A MADERO,** Fecha de entrega: **03/08/2024**
CIUDAD DE MEXICO 07650 Partida presupuestal : **0623** 21053039
 R.F.C. **GIX -151118-RT9** No. Proveedor : **00139327** Clasificación presupuestal :
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**
 Lugar de entrega: **CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,** Circ: **24** Loc: **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000206845-2024

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
EDGAR ARTURO GASTELUM CASTRO

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)			
FECHA	DÍA	MES	AÑO
	25	07	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 24580, DE FECHA 17/11/2015, PROTOCOLIZADO POR EL
LIC. JESUS RODRIGUEZ ESPINOZA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 220, DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

OBSERVACIONES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el personal de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión por el Sr. JESUS RODRIGUEZ ESPINOZA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 220, DE LA CIUDAD DE MEXICO, quien se compromete a otorgar el presente documento en los términos del numeral 7.º del presente artículo. La revisión jurídica y el dictamen en el presente documento se otorga en virtud de la facultad conferida al personal de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social en el artículo 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y en el artículo 145 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

LIC. MARIANA ESCOBAR GONZALEZ OLAN
 ENC. DEPTO. ADO. BIENES Y CONTRAT. SERV.
 C. P. FERNANDO QUINTANA SANTOS
 ADMON. PEDIDO ENC. COORD. DE ABAST. Y EQ.
 MTRA. WENDY GUAJALUPE LORA AROCHE
 TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMIVOS.
 DR. JAVIER MICHAEL NARANJO GARCIA
 TOOAD ESPANTAL QUINTANA ROO